

60

en un bréve a la Capital: A Miguel Zapata 12'25 penas, como gratificación por la limpieza del alumbrado público en el mes de Enero último: A Miguel Zapata Lanchón 2'8 penas por pago de petróleo para las oficinas del Ayuntamiento: A D. Francisco León 18 penas por abono de la suscripción al Diario de Guatemala, 18'00 en los meses de Enero y febrero inclusive: A D. Prudencio Salas 2'60 penas por pago de la gasolina del seguro de la casa consistorial: A D. Plácido Martínez Ootón 2 penas por trabajos hechos en las últimas elecciones de diputados a Cárdenas: Al mismo D. Plácido Martínez Ootón 2 penas por gratificación como auxiliar al formar el padrón revisal en 31 de Diciembre último: A D. Francisco Ibáñez 1'80 penas por efectos tránsbuenos y sellos de franquicia invertidos en las oficinas del Ayuntamiento en el anterior trimestre: A D. Plácido Martínez Ootón 2 penas como gratificación por sus trabajos en el encuentro de ganadería del año actual: A la Caja de Instrucción pública 12'91 lit penas por cuenta de lo que se cedencia a los profesores de las Escuelas públicas de los años 1898-99 y 1899-1900: A la misma Caja de Instrucción pública 1'78 '76 penas a cuenta de lo que se cedencia a los profesores de las Escuelas de esta villa en el año actual: A D. José Jiménez Martínez, 2 penas por abono de un libro nuevo sobre poesías personales, adquirido en este año: A D. Julio Narváez 25 penas por pago de impuestos factitados para la formación del padrón revisal: A D. Joaquín Pascual Pérez 35 penas por abono de 50 cordobas a los moros sujetos a revisión en este año: A D. Manuel Narváez 25 penas como gratificación por el acceso directo técneo del arroyo del camino nacional de este pueblo al mar: A D. Joaquín Pascual Dabirra 37'49 penas, pago a los empleados del Municipio por sus haberes en el mes de Enero anterior: A D. Joaquín Pascual 25 penas por gastos por gastos hechos en la Capital al conducir los moros revisionales en el último año: A D. Joaquín Pascual 25 penas por gastos hechos en una comisión a la Capital para asuntos del Municipio: A D. Perfecto Nicelayo 22 penas por abono de efectos tránsbuenos para las oficinas del Ayuntamiento: A D. Francisco Pérez 30 penas abono de una balanza bácula y una colección de pesas para el servicio del Municipio: A D. José Vila de lava 98'02 penas, abono de modificación y efectos de escritorio factitados a este Municipio: A los Tres. López y Campana 11 penas por pago de una carpeta y varios efectos de escritorio para el Ayuntamiento: A la Caja de Instrucción pública 1088'75 penas por el